



Lanús, 26 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.973.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000016-2022; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del 27 de julio del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000016-2022;

Que, se ponen a consideración los documentos digitales del expediente anteriormente citado por el cual se inicia sumario administrativo, mediante Decreto N° 1.225 del año 2022, contra el agente Juan Domingo RAUNA, Legajo N° 21.210/2, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes, Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, se encuentra con ausentes sin aviso desde el 01 de enero del año 2022, con su finalización de comisión en el Honorable Consejo Deliberante el día 31 de diciembre del año 2021;

Que, con fecha 22 de abril del año 2022, la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Recursos Humanos, vía correo electrónico solicita se deje sin efecto el Expediente RRHH-SUM-000016-2022;

Que, mediante nota enviada por la Secretaría Jefatura de Gabinete a la Subsecretaría de Recursos Humanos, se procederá el traslado a la oficina Subsecretaría de Delegaciones Vecinales, dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que, esta Junta de Disciplina resuelve dejar sin efecto el Sumario Expediente Electrónico RRHH-SUM-000016-2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese por concluido el sumario administrativo incoado contra el agente Juan Domingo RAUNA, Legajo N° 21.210/2, dispuesto mediante Decreto N° 1.225 de fecha 07 de abril del año 2022.



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por